

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XII.

PACHUCA, ABRIL 8 DE 1908.

NÚM. 27.

CONDICIONES.

DIRECCION.

CONDICIONES.

LA SECRETARIA GENERAL.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 11 y 12 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas y Recaudación.

INFORME LEIDO POR EL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(CONTINUA)

Los establecimientos de Beneficencia Pública fueron asistidos durante el último semestre, entre enfermos y asilados, más de cuatro mil cien personas por día y en promedio, siendo de cerca de setecientas cincuenta mil el número de estancias en el semestre. El Consultorio Central y los Baños y Dormitorios Públicos prestaron sus servicios en el semestre a más de noventa y cuatro mil personas con un promedio diario de quinientas setenta y una. En el Hospital Juárez, uno de los más importantes por el considerable número de individuos que en él son asistidos y que ha sido objeto de especial atención, se ha construido un departamento especial de operaciones y dos salas nuevas para enfermos; se ha reconstruido completamente el sistema de desagüe y se ha completado el de distribución de agua potable. En el Hospicio de Niños se construyó y puso en servicio la enfermería. Se ha comenzado la obra de ampliación de la Penitenciaría de México, con objeto de elevar a cerca de mil el número de sus celdas. Un foco de tifo que a fines de Noviembre último apareció en la Escuela Correccional para hombres, obligó al Ejecutivo a ordenar la translación de una parte importante de los reclusos al nuevo edificio en construcción adquirido en la ciudad de Tlalpam. Aunque no se esperó para efectuar la translación, se emprendió aquellas obras que, dentro del plan de construcción de la escuela en Tlalpam, se han considerado de mayor utilidad inmediata. Para el servicio de agua potable en la capital, se ha aumentado la red general de cañerías en una extensión de cerca de tres mil quinientos metros. En las obras de saneamiento de la capital se hicieron dos mil doscientos veinticinco metros de colector y siete mil quinientos ochenta y tres de atarjeas. Se han construido cerca de sesenta y cinco mil metros cuadrados de pavimento de asfalto y catorce

mil de empedrado que comprenden trece calles, y veintiseis mil metros cuadrados de banquetas de cemento. Se construyeron dos jardines públicos, uno en la plazuela de Santa Catarina y otro en la de la Ciudadela. Para el servicio de la región Sur de la ciudad, se ha instalado un nuevo reloj en el templo de Regina. El alumbrado público ha sido aumentado con treinta y ocho focos de mil doscientas bujías. El mercado que hace algún tiempo se ha estado construyendo en la plaza Martínez de la Torre, en esta capital, quedó ya terminado y se inaugurará próximamente. Para sanear los barrios de la parte antigua de la capital, se ha continuado activamente la rectificación de las alineaciones y el ensanche de muchas calles. Para regularizar la Avenida 22, Oriente, entre el niño Perdido y la plaza de San Pablo, se han adquirido en todo o en parte, cuarenta y cuatro predios. Estas obras, así como las demás de su especie ejecutadas en la capital, han determinado la inversión de ciento sesenta mil pesos. Las calzadas del Distrito Federal representan una red de ciento treinta y siete kilómetros. Para dejar en buenas condiciones la comunicación entre la capital y Cuernavaca, se ha reconstruido esa carretera en una extensión de veintinueve kilómetros. Además, se ha abierto al servicio público una nueva calzada, que liga a Mixcoac, San Ángel y Coyoacán. La plantación de árboles y estacas, tanto para el servicio de las calzadas como el de los jardines, ha ascendido a cinco mil seiscientos. El cementerio del Tepeyac ha sido ampliado con un nuevo lote, que contiene doscientas cuarenta fosas, y se ha contratado la erección de dos hornos crematorio de cadáveres humanos en el de Dolores. El Ayuntamiento de México continúa ocupándose con actividad y empeño, en el establecimiento de la nueva nomenclatura y numeración para la capital. Los trabajos se encuentran bastante adelantados, y puede ya observarse su útil resultado, por la buena manera con que el vecindario los ha acogido. Fué inaugurado en el cementerio del Tepeyac el monumento que el Ayuntamiento de México acordó erigir en honor de su antiguo presidente y repetidas veces regidor, don Manuel M. Contreras, como un justo tributo de reconocimiento de sus trabajos en favor de la ciudad.

Por decreto del 30 de Octubre de 1907, se crearon en el Distrito Federal dos Plazas de Agentes del Ministerio Público y una de Escribano de Diligencias para la quinta Sala del Tribunal Superior. En virtud de esta disposición legal, se hicieron desde luego los nombramientos correspondientes y están ya funcionando esos empleados, expeditándose notoriamente el despacho de los asuntos en que intervienen.

La intensidad creciente que se observa día por día en la administración de Justicia, impone la necesidad, indispensable ya, de crear otro Juzgado más de primera instancia en el ramo civil para la municipalidad de México. El Ejecutivo, con el propósito de satisfacer esta exigencia pública y estando suficientemente autorizado por el artículo ciento noventa y ocho de la ley orgánica del 9 de Septiembre de 1903, ha propuesto á la Honorable Cámara de Diputados, la autorización del gasto consiguiente, á fin de que en el ejercicio fiscal próximo pueda procederse á la creación de dicho Juzgado.

Estas medidas, que sólo miran al ramo civil, no han sido suficientes para atender á la creciente actividad que se nota en los asuntos judiciales, especialmente en los que se refieren al ramo penal.

Con tal motivo, el Congreso de la Unión expidió el decreto de once de Diciembre del año próximo pasado, autorizando al Ejecutivo para reformar la Ley de Organización Judicial del Distrito y Territorios Federales en el fuero común, la ley transitoria de procedimientos del mismo fuero, y para aumentar el número de Juzgados y empleados, estableciendo las bases de la reforma. Con esta facultad, el Ejecutivo expidió, el día 28 del mismo mes, el decreto en que se establece, para el Distrito Federal, un nuevo Partido Judicial con su respectivo Juzgado de primera Instancia; en que se aumenta y distribuye la competencia, del modo más conveniente, entre los Juzgados Correccionales, de Instrucción, Menores y de primera Instancia foráneos, disminuyéndose, á la vez, la del Jurado, en los términos del decreto del Congreso; y en que, por último, se fijan procedimientos y formas sencillas y breves para la sustanciación de causas sobre delitos leves.

Del uso que el Ejecutivo ha hecho de esta facultad se dará cuenta oportuna según lo ordena el decreto de autorización.

Quedó debidamente promulgado el decreto del Congreso mediante el cual se prorroga al Ejecutivo hasta el 31 de Diciembre del presente año, el término que se le había concedido para reformar el Código de Procedimientos Civiles de la Federación, y para expedir el código de procedimientos Penales y la Ley Orgánica del Ministerio Público del propio fuero.

De esta labor está encargada una honorable comisión técnica que preside el Secretario del Despacho de Justicia, adelantando su trabajo tanto cuanto lo permite lo delicado é importante del asunto.

A fines de Febrero de 1907, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según los informes que se sirvió dar á la Secretaría del ramo, tenía una existencia de dos mil setecientos sesenta y cuatro juicios de amparo pendientes de resolución. A partir de esa fecha hasta fin de Febrero del presente año, recibió

nuevamente cuatro mil seiscientos ochenta y tres juicios que hacen un total de siete mil cuatrocientos treinta y siete juicios. Habiéndose despachado en el mismo término cinco mil quinientos trece, que no tienen existencia, al terminar Febrero del año actual, quedaban mil novecientos treinta y cuatro amparos por resolver.

En el mes de Diciembre último, se terminó la presión de la estadística penal del Distrito Federal correspondiente al año de 1906, y fué distribuida en la forma acostumbrada. Este importante ramo se anunció en el informe de primero de Abril del año próximo pasado, se ha ido desarrollando en proporción con la importancia de su objeto. Para el año 1907, se han dado ya á la imprenta las estadísticas penales de los Territorios de la Baja California, Quintana Roo y Tepic, así como las correspondientes á las Salas primera, cuarta y quinta del Tribunal Superior del Distrito Federal y los tribunales de los Territorios.

Igualmente se ha formado ya la estadística judicial del fuero federal, compuesto de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito. Así la estadística, que se publicará próximamente, relativa al año de 1907, dará una idea más completa de la administración de justicia en el fuero común en el Distrito y Territorios, y en el fuero federal en toda la República.

El importe de las operaciones de que tomó parte el Registro Público de la Propiedad de la capital, ascendió en el primer semestre de 1907 á la suma de doscientos cuarenta y dos millones de pesos, y durante el segundo semestre á doscientos sesenta y seis millones de pesos, sumas que exceden en treinta y un millones seiscientos noventa y dos mil pesos, á las operaciones del año anterior.

Se han expedido algunas circulares relativas al notariado, con el objeto de imponer una marcha más correcta al funcionamiento de esta importante institución.

En las quinientas ochenta y tres escuelas primarias que sostiene la Federación, quedó comprada la asistencia de sesenta y cuatro mil niños durante el pasado año escolar. La afluencia creciente de alumnos en todas las escuelas, tanto primarias como normales, preparatoria, profesionales y especializadas, da una importancia capital á la cuestión de terrenos. Se han adquirido lotes importantes de terreno en la capital como en el resto del Distrito, con el objeto de satisfacer parcialmente esta necesidad. En la Escuela Primaria Comercial "Miguel Alemán" se han comprado tres casas, que formarán un edificio cercano al centro de la ciudad, y se ha establecido con una importante sociedad de construcción, la de varias escuelas, por el importe de dos millones de pesos, que se tomarán de las rentas del Tesoro, con el objeto de lograr tenerlos pronto en servicio.

Como en todas las escuelas primarias que se han establecido la enseñanza de los trabajos manuales, se han instalado academias para impartir dicha enseñanza á los profesores de cada una de las escuelas normales. Algunos Estados de la Federación han comenzado á enviar pensionados á esta escuela.

En estas escuelas han recibido su título profesional, en el pasado año escolar, veinticuatro alumnas y veintidós alumnos maestros.

En el Consejo Superior de educación, han terminado los debates relativos al establecimiento de las cajas de ahorro escolares, cuyo fin educativo es evidente.

En la Escuela Nacional Preparatoria, el año pasado quedó aprobado el ochenta y tres por ciento de los alumnos, y el ochenta y cuatro por ciento de los que no pertenecen al plantel. En el año actual, la inscripción ha aumentado en más de un treinta por ciento, cifras por sí solas bastante elocuentes. En las escuelas profesionales, previo el ensayo del sistema de reconocimientos llevado a cabo durante el año de 1907, regirá en el actual un reglamento que servirá sin duda, para obtener mayor constancia en los estudios de los alumnos y mejores resultados en su aprovechamiento, que con el sistema de exámenes, el cual sólo se conservará para casos excepcionales.

(Continuad.)

INFORMACION

En el Congreso.

Cumpliendo con lo prescrito en el Reglamento de Debates, el día 1° del corriente mes el H. Congreso del Estado procedió a la elección de la Mesa con que funciona en el presente mes, habiendo obtenido el siguiente resultado: Presidente, C. Lic. Ignacio Blancas; Vicepresidente, C. Lamberto Revilla.

Comisario.

El C. Martín Palafox renunció ese empleo en el Juzgado 2° de lo Penal de este Distrito; pero previo el nombramiento correspondiente lo sigue desempeñando el C. Juan Gutiérrez.

Proceso.

El Juez de 1ª instancia del Distrito de Tula, ha dado aviso a la superioridad de que instruye causa contra el súbdito español José Martín López, por injurias de que lo acusa Eduardo Linares.

De salubridad.

A pesar de lo ardoroso con que se ha presentado la actual estación del tiempo, ha desaparecido la enfermedad de la viruela que amenazaba algunos puntos del Estado. Ello se debe en gran parte a la actividad de las autoridades, que no escasearon ningún medio para impedir el desarrollo del mal.

Jueces que vuelven al despacho.

—Por haber terminado la licencia que les fué concedida, han vuelto al desempeño de sus cargos el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de primera instancia del Distrito de Huejutla, y de Atotonilco el C. Lic. Atanasio Martínez.

Renuncia.

Por haber tenido que ausentarse de esta capital y radicarse con todo y familia en la ciudad de Tacubaya, el Sr. Don Enrique Quintanilla renunció el cargo de Visitador de las oficinas públicas del Estado, que le había confiado el Gobierno local.

Fuerte granizada.

El Presidente Municipal de Chilcuautla dió aviso por telégrafo, de que como a las 5 25 p.m. del día 2 del corriente mes, cayó en aquella cabecera una fuerte granizada que duró ocho minutos, levantando una altura de tres centímetros y destruyendo varias sementeras y árboles frutales, poco más o menos abarcando una extensión de siete kilómetros por cinco de ancho.

Parece que, como en años anteriores, por aquellos rumbo se presenta amenazadora la estación de lluvias.

El Dr. Alfonso M. Brito

nos encarga manifestemos a todas las personas que le hicieron favor de interesarse por su salud y la de la Señora su esposa, su profunda gratitud; y a su clientela, que desde esta fecha recibe como siempre en su consultorio, 2ª Hidalgo 12, de 9 a 11 de la mañana y de 4 a 5 en la tarde.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de Marzo de 1908.

CAUSAS CRIMINALES.

Existencia del mes anterior.

En poder del C. Fiscal 1°.....	0
En poder del C. Fiscal 2°.....	3
En poder del Defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	5
En trámite.....	371

Suma..... 379 379

Entradas en Marzo..... 147 147

Total..... 526 526

Despachadas

En que tuvo intervención el Fiscal 1°...	21
En que tuvo intervención el Fiscal 2°...	46
En que no tuvo intervención el Ministerio Fiscal...	74

Suma..... 141 141

Existencia para Abril.

En poder del Fiscal 1°.....	0
En poder del Fiscal 2°.....	0
En poder del defensor de oficio.....	0
En poder de los defensores nombrados por los acusados.....	7
En trámite.....	378 385

Total..... 526 526

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia del mes anterior.

Pendientes de que promuevan las partes	112
Idem en que no se actúa por falta de timbres	2
En trámite.....	12

Suma..... 126 126

Entradas en Marzo	126
Despachadas	0
Existencia para Abril	126
Total	126

Pachuca, Abril 6 de 1908. V. B. Petronilo Ariza. --Miguel Flores, y Ramirez, Srio.

SECCION DE AVISOS

NO SERA UD. ENGANADO

Que siempre hay fullerias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando éste basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni se verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medleinas. El muy eficaz remedio conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOL

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Carezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes remedios medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afecciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampolo de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede refrirse ó sus anteceden- tes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902. --Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 1° de Julio de 1908.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Ante el Juzgado de lo Civil de Pachuca se ha presentado el Sr. Guilebaldo Bermúdez, tutor de los menores Benjamín y Ruperto Esparza, solicitando la rectificación de la acta de defunción del Sr. Cayetano Esparza, cohecedero de los menores representados por el promovente, en la sucesión de Don Pilar Esparza, para que se ponga en lugar del apellido Cano que es el que aparece en dicha acta de defunción, el de Esparza que es el que corresponde en realidad. Según manifiesta el mismo Sr. Bermúdez en su demanda, durante la enfermedad que le causó la muerte á Don Cayetano Esparza, la madre de este Sr. Doña Petra Bermúdez, no ha tenido dinero para hacer los gastos que requería la curación de su hijo, acudió á un conocido suyo apellidado Cano que trabajaba en una de las negociaciones miperinas de esta ciudad para que le consignara una orden ó recado para que el médico de dicha negociación asistiera gratuitamente á Don Cayetano Esparza, considerándolo como miembro de la familia del referido Sr. Cano; que obtuvo la orden solicitada y en ella se expresó que el enfermo llevaba el apellido de Cano por ser éste el apellido del trabajador que la solicitó, y habiendo fallecido el expresado Don Cayetano Esparza, el médico que lo asistió expidió el certificado de defunción poniéndole el apellido Cano en virtud de las circunstancias mencionadas, levantándose en el Registro Civil de esta ciudad la acta de defunción, de conformidad con lo expresado en el certificado médico.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 del Código Civil y para que cualquiera persona ejercite el derecho de contradecir la demanda que se intenta.

Pachuca, 14 de Diciembre de 1907. --Amador Castañeda, Srio.

Administración de Rentas. --Pachuca. --Derechos enterados, Marzo 20 de 1908. --Recibido, Marzo 20 de 1908. --Quiroz.

JUZGADO 3° DE LO CIVIL DE MEXICO.

CONVOCATORIA

En los autos del intestado del Sr. Félix Sánchez el Sr. Juez 3° de lo Civil Lic. Eduardo Olivares, ha mandado por auto veinticinco del corriente se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del expresado Señor Sánchez para que se presenten á deducir los que tengan dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de esta convocatoria que se publicará tres veces de diez en diez días en los periódicos "Boletín Judicial" "Diario de Jurisprudencia" y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

En cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación.

México, Marzo 28 de 1908. --Ricardo Pérez, Actuario.

Administración de Rentas. --Pachuca. --Derechos enterados, Abril 6 de 1908. --Recibido, Abril 8 de 1908. --Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del juicio intestamentario á bienes del Sr. José María Castro vecino que fué del Municipio de Acaxochitlán, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de esta ciudad y de Acaxochitlán y se publicarán por tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado se convoque á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que comparezcan á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos.

de publicación en el "Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tlalancingo, 2 de Marzo de 1908.—Isidro R. Dueñas, Srto.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 1° de 1908.—Recibido, Abril 1° de 1908.—Quiroz.

de Gabriel Soto, por el Oriente con la de Guadalupe Soto, calle de por medio; y por el Poniente con la de Graciano Rojo, calle de por medio; otro terreno denominado "Yeta", valuada en ciento veintinueve pesos treinta y siete centavos \$129.37 cs. y lindas al Norte, con propiedad de la familia Ocampo al Sur, con la del intestado Rosalío Soto, camino de San Antonio de por medio; al Oriente, con la de Emilio Alvarado y Cipriano Guerrero, afreco arrenal de por medio y por el Poniente, con la de herederos de Anselmo Nenquias y otro terreno denominado "Blancos de Aranda", valuada en ochocientos veintisiete pesos ochenta y cinco centavos \$827.85 cs. y linda al Norte, con el terreno ante al riego Yeta y del intestado Rosalío Soto y con propiedad de herederos de Anselmo Nenquias y la de Pablo Chávez, por el Sur, con la de herederos Manuel Segovia y la de Etorena, al Rojo, por el Oriente, con la de Sebastián Rojo y por el Poniente, con la de Cipriano Guerrero y Efraim Cruz, y otro terreno cerri denominado "Cerro de Sanabria", valuada en quinientos diez y seis pesos ochenta y tres centavos \$516.83 cs. y linda por el Norte, San Oriente y Poniente y demás puntos cardinales, con adjudicatarios del Cerro de Sanabria, cuyos nombres se ignoran estando en la ciudad por una cerro de piedra suelta. Más un crédito de Felipa y Agustina Cruz, según escritura de anticresis otorgada en 21 de Septiembre de 1907, por 90.00 cs.

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la sucesión intestada del Sr. Juan López [padre] vecino que fué de esta ciudad, para que concurren a la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes que dará principio a las cuatro de la tarde del quinto día siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Marzo once de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srto.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 12 de 1908.—Recibido, Abril 3 de 1908.—Quiroz.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, advirtiéndose que se admitirá como postura legal, la que mejor cubra las dos terceras partes del avalúo, con deducción de un primer diez por ciento.

Huichapan, Marzo veintisiete de mil novecientos ocho.—Vicente Jiménez, Srto.

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1908.—Recibido, Abril 2 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derechos sobre los bienes hereditarios del Sr. Rafael Aguilar, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten a deducirlos ante el Juzgado Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Marzo veinticinco de mil novecientos ocho.—Amador Castañeda, Srto.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 26 de 1908.—Recibido, Marzo 26 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TOLANCIINGO

EDICTO

En el intestado a bienes de la Sra. Camila Muñoz de García vecina que fué del pueblo de Singuilucan, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia de este Distrito que conoce de los autos respectivos ha mandado que por medio de edictos que se fijarán en las Casas Municipales de Singuilucan y de esta ciudad y se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca, se convoque a todas las personas que se crean con derecho a la herencia yacente para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos citados.

Y para su publicación en el "Oficial" del Estado, se expide el presente.

Tlalancingo, 19 de Marzo de 1908.—Isidro R. Dueñas, Srto.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Abril 1° de 1908.—Recibido, Abril 2 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil sobre pesos, promovido por el Sr. Francisco Resendiz contra la Sra. Dolores Ocampo y el intestado Rosalío Soto, el Señor Juez ha mandado se saquen nuevamente a remate en pública subasta, los bienes embargados, señalándose para la almoneda que tendrá lugar en este Juzgado las diez de la mañana del séptimo día siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, de tres en tres días.

Los bienes se hallan ubicados en el Municipio de Teocapulco de este Distrito, y son los siguientes: terreno denominado "Teróz", que tiene por linderos: al Norte con propiedad de Demetrio Chavez; al Sur con la de Agustín Rojo y Agustín Castro, callejón de por medio; al Oriente, con la de Agustín Rojo y Tiburcio Salinas y al Poniente con la de Agustín Salinas y fué valuada, en ochenta y nueve pesos, treinta y cuatro centavos \$89.74 cs. otro terreno denominado "Nenquia", valuada en treinta pesos veintiseis centavos \$30.26 cs. que tiene por linderos: al Norte, con propiedad de Jorge Ocampo, camino real de por medio; al Sur con la de Pablo José Camacho é Isidro Villeda; al Oriente con la de Epigmenia Ocampo y Pablo Chávez y por el Poniente con la de Camilo Xoque; otro terreno denominado "Teróz", valuada en ciento sesenta y dos pesos, cuarenta y cuatro centavos, \$162.42 cs. que linda: al Norte con propiedad de la Sucesión Ambrosio Avila, al Sur con la de Nicolasa Hernández de por medio; al Oriente, con la de Crescencio Dorani, calle de por medio; y por el Poniente con la del intestado Rosalío Soto; otros dos terrenos denominados "Dongü" y "Zúñiga", valuada en ochenta y nueve pesos, cincuenta y nueve centavos \$89.59 cs. y linda: al Norte, con propiedad de Sotero de hijos de José Eudonio; por el Sur con la

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

En el juicio intestamentario del Sr. Félix Islas, vecino que fué de Epazoyacan de esta jurisdicción, el O. Licenciado Gilberto García, Juez primero de lo Penal de este Distrito, por auto del día veintiocho del mes actual, ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de esta ciudad, a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días a contar de la última publicación que se haga en el primero de los periódicos citados.

Pachuca, treinta de Marzo de mil novecientos ocho.—Domingo Barro, Srto.

Recibido, Abril 3 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. María Juliana de la Cruz, vecina que fué del barrio del Tepé, obran dos autos que en lo conducente dicen:

"Ixmiqulpan, Febrero veintuno de mil novecientos ocho. — Vistos estos autos en lo relativo á la menor María Cesarea... Primero. Se declara, que la niña María Cesarea, es menor de edad y menor de catorce años. — Segundo. Se nombra á los CC. Andrés de la Cruz y Cutberto Arciniega respectivamente, tutor y curador interinos, para que representen á aquélla en el presente intestado de la Sra. María Juliana de la Cruz, mientras tanto se le provee conforme á la ley de tutor definitivo. — Tercero. Hágase saber á los designados, para que si aceptan sus encargos, se les discierna en forma. — Cuarto. — Notifíquese al ciudadano representante Fiscal. — Lo decretó, mandó y firmó el C. Lic. Joaquín García Luna (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito. Doy fé. — Joaquín García Luna, (jr.) — Agustín G. Aguirre, Secretario."

"Ixmiqulpan, Febrero veintuno de mil novecientos ocho. — Visto el auto de esta misma fecha, que designó como tutor y curador interinos de la menor María Cesarea respectivamente á los CC. Andrés de la Cruz y Cutberto Arciniega... Primero. Es de discernirse, é interponiendo el suscrito la autoridad de su cargo en la presente resolución; se discierne á los CC. Andrés de la Cruz y Cutberto Arciniega, los cargos de tutor y curador respectivamente de la menor María Cesarea con el caracter de interinos, mientras tanto se provee á ésta de tutor definitivo para que la represente en este juicio sucesorio de intestado de María Juliana de la Cruz, con todas las facultades, derechos y obligaciones que da la ley á los de su clase. — El tutor nombrado, percibirá los honorarios que el arancel señala á los procuradores. — Tercero. Publíquese esta determinación y el auto de nombramiento de tutor y curador por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca. — Cuarto. Hágase saber, dándose al tutor copia certificada de esta resolución, que se registrará en el libro correspondiente. — Lo decretó, mandó y firmó el C. Lic. Joaquín García Luna (jr.) Juez de primera instancia de este Distrito. — Doy fé. — Joaquín García Luna (jr.) — Agustín G. Aguirre, Secretario."

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Ixmiquilpan, Febrero veinticuatro de mil novecientos ocho. — Agustín G. Aguirre, Srio. 3-3

Administración de Rentas. — Ixmiquilpan. — Derechos enterados, Marzo 25 de 1908. — Recibido, Marzo 28 de 1908. — Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA
EDICTO

En el juicio de intestado, á bienes de la Señora María Lara de Castro, vecina que fué de esta villa, el C. Lic. Federico Sánchez Espinosa Juez de primera instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, apercibidos de que de no hacerlo, les parará en perjuicio.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Huejutla, Diciembre 11 de 1907. — Rosalino Zerón, Srio. 3-3

Administración de Rentas. — Huejutla. — Derechos enterados, Marzo 22 de 1908. — Recibido, Marzo 28 de 1908. — Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario de la Señora Laura Macotela vecina que fué de esta Villa, por auto de ayer mandó entre otras cosas que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial"

del Estado y en "El Herald" que se edita en la Ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, á fin de que se presenten al Juzgado á deducir el que les asista dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación, en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Tula de Allende, á 26 de Marzo de 1908. — Timoteo J. Srio.

Administración de Rentas. — Tula. — Derechos enterados, Marzo 27 de 1908. — Recibido, Marzo 31 de 1908. — Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RANCHO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 845. — Adriano Gil, originario de España, cinco de esta población y con domicilio en la calle de Garibaldi núm. 5 solicita concesión de dos pertenencias para mina que se llamará "San Marcos" para explotar minerales con ley de plata y plomo en una veta que corre de NW. á SE. midiéndose en un rectángulo de 100 por 200 metros á hilo de veta á partir de una cata recién abierta y se irá hasta donde lo permita la colindancia con Garibaldi por el NW.; por el lado opuesto, hasta completar 200 metros hacia el SE.; los 100 metros de anchura se colindarán; 50 metros para cada lado de la veta.

La ubicación es en este Municipio y Distrito en la loma del Chivato del Rancho de "La Reforma." Siendo la colindancia la mencionada Garibaldi por el NW.

Habiendo manifestado que acepta el nombramiento de perito para la medición del caso el Sr. Plinio López, perito de minas y vecino de este lugar, se abre plazo de tres meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Marzo 20 de 1908. — P. B. Presbítero.

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, Abril de 1908. — Recibido, Abril 6 de 1908. — Quiroz.

COMPANIA DE MINAS "SANTA ANA Y ANEXAS" S. A.
AVISO

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de esta Compañía, ha decretado el pago de la exhibición núm. 47 de 2 p. sobre el capital social ó sea á razón de \$5. cinco pesos por acción de las existentes en la actualidad ó sea de \$1. un peso sobre las acciones mandadas emitir de nuevo, al respecto de cinco por cada una de las anteriores, en el concepto de que los enteros respectivos serán verificarse al suscrito en esta Ciudad, en el Despacho sito en la casa núm. 1 de la Plaza de Morelos, antes de los tres meses á contar desde la primera publicación del presente, siendo de advertir que por disposición expresa de los estatutos, los mencionados pagos son de hacerse sin necesidad de cobro ó requerimiento alguno, bajo el concepto de inmediata declaración de deserción en caso de no hacerse á su debido tiempo la cuota impuesta.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. accionistas, Pachuca, Marzo 31 de 1908. — L. Vergara, Srio.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Marzo 31 de 1908. — Recibido, Marzo 31 de 1908. — Quiroz.

COMPANIA DE MINAS LA BLANCA Y ANEXAS S. A.
AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha dado hoy con arreglo á sus Estatutos, el Dividendo núm. 47 de 2 p. sobre el capital social ó sea á razón de \$5. cinco pesos por acción. Será pagadero en esta Ciudad en el Despacho de Negociación, y en México en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. accionistas, Pachuca, Marzo 31 de 1908. — L. Vergara, Srio.

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Marzo 31 de 1908. — Recibido, Marzo 31 de 1908. — Quiroz.

BALANCE de la Compañía Minera de Santa Gertrudis y Guadalupe S. A., en 31 de Diciembre de 1907.

ACTIVO

Minas de la Compañía.—Cuenta de Capital.....	\$2,599,740.71
Haciendas de la Compañía.—Cuenta Capital.....	2,887,400.71
Hacienda de Guadalupe.—Obra nueva.....	97,813.48
Minas.—Cuentas Corrientes.....	263,131.99
Almacenes de las Minas y de las Haciendas.....	248,865.23
Casa Número 4.—Ex-Plazuela Peña y Ramírez.....	16,975.99
Varías Cuentas Deudoras.....	422,731.70
Valores por realizar.....	326,457.93
Acciones y otros valores.—Cuenta de Fondo de Reserva.....	262,331.20
Banco de Hidalgo.—Cuenta de Depósito por cuenta de Fondo de Reserva.....	274.56
Caja.....	4,563.29

PASIVO

Fondo de Capital.....	\$6 000,000.00
Fondo de Reserva.....	247,274.37
Exportación de Amistad y Concordia.....	130.86
Barras de Plata.....	331,078.94
Varías Cuentas Acreedoras.....	323,952.93
Aviados Aviadores.....	3,740.00
Aviados de Amistad y Concordia.....	37,197.01
Aviados de Santa Gertrudis y Potosí.....	797.74
Ganancias y Pérdidas.....	186,114.94
TOTAL.....	\$7,130,286.79

Se han repartido en el ejercicio del año de 1907 las utilidades siguientes:

A los Accionistas de la Negociación en 11 dividendos números 407/417.....	\$660,000.00
A los Aviados de Amistad y Concordia en 4 Repartos números 71/74.....	174,208.00
A los Aviados de Santa Gertrudis y Potosí en 2 Repartos números 87/88.....	4,992.00

TOTAL.....\$839,200.00

Pachuca, 31 de Diciembre de 1908.—1^{er} Vocal Presidente, J. de Landero y Cos.—2^o Vocal, C. F. de Landero.—3^{er} Vocal, Agustín Inurritegui.—4^o Vocal, M. Algara.—5^o Vocal, Luis Rovalo.—Secretario, Jaime Abraham.

Los Comisarios que suscriben han examinado y comprobado el Balance que antecede.—E. G. Greaves.—Lorenzo Gorostiaga. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1908.—Recibido, Marzo 1^o de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 624.—El Sr. Eduardo Hoeftich domiciliado en México solicita con el nombre de Segunda Ampliación de Valerie, diez hectaras para explotación de la mina "El Salvador," veta que es la continuación al Este de la que ampara la concesión que con nombre de Valerie tiene pedida el expresado Hoeftich. Dicho diez hectaras son ocho para pertenencias y el resto

para demasías. Respecto a la situación del fundo el escrito relativo dice: Las expresadas ocho pertenencias que pido se situarán de manera de que queden demarcadas por un rectángulo que, con rumbo general de la veta mida cuatrocientos metros y, por consecuencia doscientos normales, debiendo de ser la esquina Sureste de dicho rectángulo un punto que del lado Oriente de la cuadra del fundo minero "El Salvador," diste cincuenta metros y del centro de la veta hacia el Sur cien, pues deseo que la veta, a ser posible quede, u ocupe, el centro del mencionado rectángulo. Las demasías, por lo tanto, son las que resultan entre las pertenencias que pido y las de la mina "El Salvador," pudiendo ser sus límites del Norte y del Sur las prolongaciones al Poniente de las cabeceras de esos rumbos del rectángulo que dejo referido.

La superficie de estas demasías será, como he dicho, de dos hectaras; pero si algo más resultare, solo deseo se me dé una que no llegue a dos hectaras y media.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta Ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente relativo.

Pachuca, Marzo veinticinco de mil novecientos ocho.—Ramón M. Rosales, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1908.—Recibido, Marzo 31 de 1908.—Quiroz.

COMPANIA MINERA "SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A.

AVISO

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo número 419 a razón de un [\$1.] por acción para los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca, en el Banco de Hidalgo y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México, del 1^o de Abril en adelante.

Pachuca, Marzo 28 de 1908.—Jaime Abraham, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1908.—Recibido, Marzo 30 de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 844.—George Cushing, originario del Canadá, de esta vecindad, mayor de edad y minero, en nombre y como apoderado de la Compañía Anglo Canadian Mining & Smelting Co. S. A. con fundamento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Minería vigente, solicita en toda forma la concesión de cuatro pertenencias sobre varias vetas de la mina de "La Luz" con ley de plata, situada en el cerro de Santa Elena, panino de la Ortega, rancho de "La Reforma" de este Municipio y Distrito. Llevará de nombre "Anexas de La Luz." No tiene más colindancias mineras que el fundo minero de "La Luz." Las vetas corren aproximadamente de Oriente a Poniente. Las cuatro pertenencias que solicito se medirán partiendo de la mojenera Sur—Este del fundo minero "La Luz" marcada (C) en el plano original que acompaña el título de "La Luz" 180 metros S. 35° 15' W. de este punto se medirán 200 metros N. 54° 45' W., de aquí se medirán 200 metros N. 35° 15' E., de este punto se medirán 200 metros S. 54° 45' E. hasta llegar al lindero del fundo minero "La Luz," de aquí se medirán 20 metros S. 35° 15' W. hasta llegar al punto de partida formando un cuadrado de cuatro pertenencias. Propone como perito para medir y levantar los planos al Sr. Aloys Preisser, práctico de minas y vecino de esta misma ciudad quien ha manifestado su aceptación.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Febrero 29 de 1908.—P. B. Presbitero. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 27 de 1908.—Recibido, Marzo 28 de 1908.—Quiroz.

DIVERSOS

BANCO DE HIDALGO S. A. Aviso a los accionistas. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en sesión de hoy, acordó que el dividendo correspondiente al ejercicio social de 1907 sea de \$6.00 seis pesos por acción, y habiendo pagado a cuenta \$4.00 cuatro pesos, el saldo de \$2.00 dos pesos se pagará contra el cupón número 104 par- tit del día 15 de Abril próximo en Pachuca en las oficinas del Banco y en México en el Banco Internacional e Hipotecario de México y en el Banco Central Mexicano. Igualmente se acordó repartir a cada Bono Fundador \$1.02 un peso dos centavos contra el cupón número 5 y el pago se hará en los términos indicados en el párrafo anterior.

Pachuca, Marzo 27 de 1908.—El Director Gerente, R. Castañeda y Palomar.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 30 de 1908.—Recibido, Marzo 30 de 1908.—Quiroz.

PROTESTA

Tengo noticia de que los herederos de la intestamentaria de D. Agapito Carmona, pretenden enajenar la mina de metal de plata nombrada "El Calvario," sita en términos del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y como soy dueña de la quinta parte de esa propiedad minera, según consta de documentos que obran en mi poder, otorgado a mi favor por dicho Sr. D. Agapito Carmona, protesto contra cualquiera operación que se haga a ese respecto, sin mi autorización. Pachuca, Marzo de 1908.—Soledad Carmona.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1908.—Recibido, Abril 2 de 1908.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPEJI DEL RIO

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrenos se encuentran depositadas tres yeguas, dos de color bayo y otra retinta; una de las bayas es como de siete años y las otras dos como de cinco y están marcadas con el fierro quemador que consta dibujado en el expediente respectivo. Dichas yeguas han sido valuadas por peritos en la cantidad de \$30.00 cs.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código Civil vigente en el Estado.

Tepeji del Rio, marzo 30 de 1908.—Toribio Miranda.—Tomás C. Ramírez, Srío.

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Marzo 31 de 1908.—Recibido, Abril 7 de 1908.—Quiroz.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO

A disposición de esta oficina se encuentran depositados en calidad de mostrenos los animales siguientes: una vaca barrosa manchada de blanco: Una ternera suchil eria de esta vaca como de un año sin fierro; una vaca chaparra sarda manchada: una vaca hosca; lucerilla coli-blanca: un torito palomo manchas negras en los ojos: una vaca cornigacho: una ternera hosca lucerilla, y una becerra prieta; cuyos animales tienen por señal la oreja derecha en forma de orqueta y la otra en forma de palma; y herradas todas, excepto la segunda, en la costilla izquierda con las iniciales S. C.

Los peritos valuadores han señalado como valor de los referidos samovientes respectivamente, las cantidades siguientes: \$20.00 cs. \$5.00 cs. \$18.00 cs. \$20.00 cs. \$15.00 cs. \$15.00 cs. \$10.00 cs. \$6.00 cs.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 681 del Código civil, para los fines subsecuentes.

Metztitlan, 28 de Marzo de 1908.—Jacinto Ballasteros, Juan C. Vargas, Srío.

Administración de Rentas.—Metztitlan.—Derechos enterados, Abril 2 de 1908.—Recibido, Abril 7 de 1908.—Quiroz.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

La Sra. Refugio López, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; un terreno conocido con el nombre de "El Rancho" que se encuentra ubicado en la Hachera de Capulin perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por Norte mide doscientos metros y linda con propiedad de Cabrera, por el Sur mide doscientos setenta y cinco metros y linda con propiedad de Miguel Paredes, por el Oriente mide doscientos setenta y cinco metros y linda con terreno de Luz Cabrera y por el Poniente mide cuatrocientos metros y linda con Ciriano Paredes.

Y habiéndose admitido a la interesada el denunciado de se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho se pone en conocimiento del público por medio de este aviso, que se publicará por tres veces con intervalos diez en diez días, en el "Periódico Oficial" del Estado y el Mineral del Chico.

Pachuca, Marzo 16 de 1908.—Carlos González.—Eduardo Espinosa, Srío.

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Marzo 16 de 1908.—Recibido, Marzo 16 de 1908.—Quiroz.

EXCURSIONES DE SEMANA SANTA

Con motivo de las próximas festividades de Semana Santa se venderán boletos entre todas las estaciones.

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

AL PRECIO DE PASAJE ORDINARIO EN UNA SOLA DIRECCION —MAS LA TERCERA PARTE DEL MISMO—

Los boletos de excursión estarán de venta del 11 al 17 Abril de 1908 y serán buenos para el regreso hasta la noche del 24 del mismo.

De México a San Luis Potosí

SIN CAMBIO DE CARROS

VIA Ferrocarril Central Mexicano

TORREON FERROCARRIL INTEROCEANICO MEXICANO

EAGLE PASS, F. C. de G. H. S. y A.,

San Antonio, y F. C. DE M. K. y T.

ITINERARIO CONDENSADO COMO SIGUE

RUMBO AL NORTE	Servicio Diario Via Ferrocarril Central Mexicano, Internacio- nal Mexicano Southern Pa- cific y Missouri, Kan- sas y Texas	RUMBO AL SUR
Ejemplo por días		Ejemplo por días
Dom. 6.00 p. m. s.	México City.....	1.00 p. m. Jue
" 11.31 p. m. ll.	Querétaro.....	6.52 p. m. "
Lun. 1.27 a. m. ll.	Irapuato.....	5.00 a. m. "
" 6.30 a. m. ll.	Aguascalientes.....	11.30 a. m. "
" 9.55 a. m. ll.	Zacatecas.....	8.50 p. m. "
" 7.45 p. m. ll.	{ Torreón {	9.55 p. m. Mie
" 8.45 p. m. s.		8.45 a. m. "
Mart. 10.30 a. m. ll.	S. P. Díaz.....	5.00 a. m. "
" 10.45 a. m. s.		4.20 p. m. "
" 8.00 p. m. ll.	San Antonio.....	9.00 p. m. Mart
" 9.00 p. m. s.		7.30 a. m. "
Mier. 8.35 a. m. ll.	Fort Worth.....	8.05 a. m. "
" 8.40 a. m. ll.	Dallas.....	7.50 p. m. "
" 7.75 p. m. ll.	Parsons.....	8.15 p. m. Lun
" 11.59 p. m. ll.	Kansas City.....	2.20 a. m. "
Juev. 7.35 a. m. ll.	Saint Louis.....	8.32 p. m. "